



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 033 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ENE 2013

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica ha visto por conveniente reconocer el mérito y esfuerzo que realiza el Dr. Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia del Perú, quien ha visitado la ciudad de Huancavelica para realizar ponencias magistrales sobre el Nuevo Código Procesal Penal, dirigido a Magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público, Colegio de Abogados de Huancavelica, estudiantes universitarios y profesionales interesados en el Sistema Procesal Penal, en suma a la comunidad jurídica de esta Región, lo que contribuye de sobremanera a la actualización y la vanguardia en temáticas álgidas y de vertiginoso avance en el devenir jurídico procesal que experimenta nuestra sociedad actual;

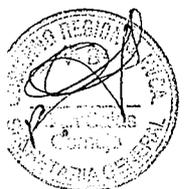
Que, el Dr. Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, es un reconocido Especialista en Ciencias Penales y se ha nutrido de vastos conocimientos en el derecho, tanto en el territorio nacional y en el extranjero, ha realizado ponencias magistrales en materia penal en las ciudades de Huaraz, Apurímac, Cajamarca, Piura, Lima, Cusco, Tacna, San Martín, Chiclayo y Trujillo; capacitado en Barcelona - España, Washington D.C. - Estados Unidos de América, Bogotá - Colombia; actual Docente de la Academia de la Magistratura; ex Docente en varias Universidades como: Universidad Privada de Tacna, Universidad Nacional de Trujillo, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional de Piura, Universidad Nacional de Cajamarca y Universidad Particular de Chiclayo;

Que, en tal sentido las ponencias realizadas por el reconocido experto en Derecho Penal en nuestra Región, permiten elevar el nivel cognoscitivo de nuestros profesionales de derecho, operadores de justicia y abogados que laboran en las diferentes entidades públicas de la Región, constituyéndose en una labor que refleja el compromiso con los mencionados profesionales y con la sociedad que verá volcar dichos conocimientos en la administración de justicia y quehacer jurídico de nuestra Región;

Que, por tal motivo, en gratitud y reconocimiento a su investidura y filantrópica proyección académica en bien de la comunidad jurídica huancavelicana, es menester reconocer y agradecer todas estas acciones a favor de nuestra Región; en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo en el marco de las disposiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 096-2005-RE;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 033 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ENE 2013

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO DE LA REGION HUANCAVELICA** al Doctor DUBERLI APOLINAR RODRIGUEZ TINEO, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia del Perú.

**ARTICULO 2°.- FELICITAR Y RECONOCER** al Doctor DUBERLI APOLINAR RODRIGUEZ TINEO, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia del Perú, por su alta calidad personal, trayectoria profesional y aporte a la administración de justicia en el país.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Doctor Duberli Apolinar Rodríguez Tineo, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maciste A. Diaz Abad*  
Maciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

